



Municipalidad Provincial de Huarmey

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0070 - 2017- MPH/GM

Huarmey, 31 de Octubre de 2017.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY;

VISTO:

EL INFORME N° 177-2017-MPH-GDS-SGPS, de fecha 24 de Octubre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución Gerencial N° 0048-2017-MPH/GM, de fecha 07 de Setiembre del 2017, se aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES - PGH 2017, con el objetivo de identificar a todos los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud e ingresar en la Base de Datos del Padrón General de Hogares (PGH) para que cuenten con su clasificación socioeconómica, con una inversión de S/. 11,017.00 (Once Mil Diecisiete con 00/100 Soles);

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerente de Programas Sociales, solicita la Reformulación y Ampliación del Cuadro Presupuestal del PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES -PGH 2017, sustentando que al haber recibido la transferencia de partida crédito suplementario en el presupuesto para el año fiscal 2017, la cantidad de S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y 00/100 Soles), a fin de optimizar los servicios que son financiados a través del SIS, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 315-2017-MPH-A, de fecha 03 de Octubre del 2017;

Que, mediante informe N° 220-2017-MPH-GDS, del 26 de Octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la Reformulación y Ampliación del Cuadro Presupuestal del PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES -PGH 2017, sustentando que la Sub Gerente de Programas Sociales, informa que al haber recibido la transferencia de partida crédito suplementario en el presupuesto para el año fiscal 2017, la cantidad de S/. 6,790.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y 00/100 Soles), a fin de optimizar los servicios que son financiados a través del SIS, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 315-2017-MPH-A, de fecha 03 de Octubre del 2017;

Que, mediante Memorandum N° 1037-2017-MPH-GM, del 27 de Octubre del 2017, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se sirva informar en cuanto al pedido de Reformulación y Ampliación del Cuadro Presupuestal del PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES -PGH 2017, aprobado con Resolución Gerencial N° 0048-2017-MPH/GM, de fecha 07 de Setiembre del 2017, con un presupuesto de S/. 11,017.00 (Once Mil Diecisiete con 00/100 Soles), sirviendo de ser procedente realice las modificaciones solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Social, siendo anulado el Presupuesto a S/. 17,807.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante el informe N° 584-2017-MPH-GPM, de fecha 21 de Octubre del 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha procedido a realizar las modificaciones habilitando de este forma el presupuesto para los gastos que genere la Asistencia a los diferentes Festivales Interdistritales, así como también el Servicio de Fútbol Afiliado entre otros, generando la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 000000882, por el monto de S/. 17,807.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles);





Municipalidad Provincial de Huarmey

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CÓRTELA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0070-2017- MPH/GM

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en su Artículo 1° numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente...";

Que, de conformidad con el artículo 79°, numeral 2) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia edil, "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional";

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en merito a la Directiva N°001-2015-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0301-2015-MPH-A del 21 de Julio del 2015, 1) Atribuciones Administrativas Generales 2) Delegación de Facultades Administrativas Especiales: (...), inciso j) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Obras a ejecutarse por Administración Directa", el Señor Gerente Municipal:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reformulación y Ampliación del Cuadro Presupuestal del PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES -PGH 2017, con una inversión de S/. 17,807.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles).

1. PRESUPUESTO INICIAL:

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (EN MESES)	COSTO INDIV	COSTO TOTAL
Empadronadores	2	4	850.00	6,800.00
Digitador	1	4	1,000.00	4,000.00
				10,800.00

PASAJES

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (EN MESES)	COSTO INDIV	COSTO TOTAL
Pasajes	20 días/mes	4	54.25	217.00
				217.00
TOTAL				11,017.00

2. AMPLIACION DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (EN MESES)	COSTO INDIV	COSTO TOTAL
Empadronadores	15	15	450.00	6,750.00
				6,750.00

PASAJES

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO (EN MESES)	COSTO INDIV	COSTO TOTAL
Pasajes	días	15	40.00	40.00
				40.00
TOTAL				6,790.00

SIENDO EL PRESUPUESTO DE S/. 17,807.00 (DIECISIETE MIL OCHOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES)





Municipalidad Provincial de Huarmey

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMAY

Lic. MIGUEL ANGEL MILLA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL